

## YERBA BUENA, 15 FEB 2024

Municipalidad de Yerba Buena

### MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Eucumán DECRETO:

¥173



VISTO: El Expte. Nº 332-M17(I)-S-24, iniciado por la Sub-Secretaría de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto de esta Municipalidad; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo solicita la instalación de un punto de Cámaras en el Camino del Perú y calle Salas y Valdez;

Que a fs. 07 obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Dpto. de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 2.186.000,00 (pesos dos millones ciento ochenta y seis mil) -determinado en base a la cotización que corre incorporada a fs. 05-;

Que, al respecto, la Sub-Secretaría de Hacienda a fs. 08 solicita, "...considerando el actual contexto socio económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros (...)", se evalúe realizar la adquisición de lo tramitado en autos bajo la modalidad de compra directa, por el importe total de \$ 2.186.000,00;

Que a fs. 09 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 09 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

Que a fs. 10/11 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado y encuadra la compra directa en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos  $N^{\circ}$  589/02 y  $N^{\circ}$  112/06,

m

1//...1/2

# 15 FEB 2024

M173 DECRETO:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo Cotejo de Precios, la Contratación Directa para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de 2 cámaras y elementos necesarios para el monitoreo de Camino del Perú y calle Salas y Valdez de esta ciudad, detallado en el Cuadro Comparativo de Precios que obra a fs. 07 del Expte. Nº 332-M17(1)-S-24, por hasta el importe total de \$ 2.186.000,00 (pesos dos millones ciento ochenta y seis mil), de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

ELD.-8 Municipalidad de Yerba Buena C.P.N. HERMAN E. GANEN SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPATIDAD DE YERBA BUENA

> JARDO POLICHE GALVEZ JEFE DE GABINETE UNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

2.2

ABLO MACCHIAROLA INTENDENTE